

*ORDEN de 11 de junio de 1969 por la que se declara desierta la plaza de Profesor adjunto del grupo X de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 29 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) para cubrir, entre otras, la plaza de Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, adscrita a la enseñanza del del grupo X, «Cinemática y dinámica de máquinas»;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto se apruebe el expediente de dicho concurso-oposición, y en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida plaza de Profesor adjunto del grupo X, «Cinemática y dinámica de máquinas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 19 de junio de 1969 por la que se declara desierta la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 10 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para cubrir la cátedra del grupo XII, «Administración de Empresas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo XII, «Administración de Empresas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 4 de julio de 1969 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado a la cátedra de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 12 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para la provisión de la cátedra de Filología Románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael de Balbín Lucas.  
Vocales: Don Constantino García González, don Rafael Lapesa Melgar, don Manuel Alvar López y don Tomás Buesa Oliver, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Madrid, Autónoma de Madrid y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alberto Navarro González.

Vocales suplentes: Don Luis Rubio García, don Sebastián Marín Bigorra, don Manuel Muñoz Cortés y don César Real de la Riva, Catedráticos de las Universidades de Madrid y Salamanca, el segundo y cuarto, respectivamente, y de la de Murcia los otros dos.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos provisionalmente los aspirantes que se indican a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga).*

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril) para la provisión de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga) los siguientes aspirantes:

D. Ricardo Calle Saiz  
D. José María Lozano Irueste.  
D. Manuel Domínguez Alonso.  
D. José Luis Lampreave Pérez; y  
D. Javier Lasarte Alvarez.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letradas correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Eusebio González García: Letras E), F) e I).

Don Narciso Amorós Rica: Letras E), F) y H), y no acompaña el recibo de 100 pesetas por derechos de formación de expediente, el certificado de función docente o investigadora y el trabajo científico.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.*

«Vacante la cátedra de Geografía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º El Catedrático que en virtud de este concurso sea designado titular de la cátedra anunciada, obligatoriamente quedará sometido al régimen de dedicación exclusiva, por haber sido incluida en dicho régimen, en la clasificación efectuada por el Departamento, a los efectos previstos en Decreto 2071/1968, de 16 de agosto, y en la Orden de 17 del mismo mes y año.

4.º Si se produjera en lo sucesivo un cambio oficial en el plan de estudios de la Facultad o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, el Catedrático designado podrá ser adscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante Orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenía dentro de su Universidad.

5.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de